

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

INFORME DE EVALUACIÓN N° 06/2026

REF.: LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL”, ID N° 482.301.

1. Introducción:

El Comité de Evaluación conformado por RESOLUCIÓN IPA N° 176/2026 “POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”, de fecha 30 de abril del año 2026, el cual está integrado por la Lic. Juana Beatriz Verdún Melgarejo, Lic. Mario Agustín Villalba, la Abg. Laura Patricia Cardozo Sánchez (quien no participa de esta evaluación por usufructo de vacaciones) y la Lic. Paola Zarate; establecido para el estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026“SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL”, ID N° 482.301, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, así como su reglamentación; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la licitación en cuestión, se reúnen para manifestar cuanto sigue:

2. Antecedentes:

- El tipo de procedimiento utilizado es “Licitación a Menor Cuantía Nacional”, conforme a la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, Art. 34. *Procedimientos convencionales de contratación - inciso b)*, en concordancia con el Art. 33. *Clasificación de las Contrataciones Públicas - numeral 1)*.
- La Resolución IPA N° 136 de fecha 13 de abril del 2026, por la cual se autoriza el llamado y se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es por “monto mínimo, monto máximo” y el tipo de contrato es “abierto”.

3. Acto de Apertura:

De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 50. Presentación y apertura de ofertas de la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y concordantes, el día 31 de marzo de 2026, a las 11:30 horas, se ha llevado a cabo el acto de apertura de ofertas, en la oficina de la Dirección de Contrataciones del Instituto Paraguayo de Artesanía, sito en la calle Dr. Prieto e/ Teófilo del Puerto y Cap. Bliloff, contando con la presentación de 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente firma oferente:

Oferente	Monto total general ofertado
CARLOS ALBERTO BARRIENTOS GODOY	Gs. 7.925.000-

4. Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas: No hubo observaciones

5. Verificación de documentos sustanciales:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de la oferta respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, observándose lo siguiente:

Documento	CARLOS BARRIENTOS
Formulario de oferta (el formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas- (SICP, deben ser completados y firmados por el oferente).	Cumple
Garantía de Mantenimiento Oferta (la garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP).	Cumple
PERSONAS FÍSICAS	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta (PP*) / Cumple

Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP

Lic. Mario A. Villalba

Lic. Paola Zarate, Asistente

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Presenta (PP*) / Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A

En consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió aceptar la oferta presentada, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

6. Análisis de precio ofertado

6.1. Verificación de errores aritméticos:

El Comité ha procedido a la verificación de la planilla de precios de la oferta presentada por el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, la cual ha cumplido con las documentaciones de carácter sustancial y este Comité constató que **NO** se verifican errores aritméticos en la oferta presentada.

6.2. Margen de Preferencia Nacional:

El Comité ha procedido a la verificación del documento formal requerido para este punto, observándose lo siguiente:

Documento	CARLOS BARRIENTOS
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO PRESENTA

Conforme se observa en el cuadro expuesto, el Certificado de Producto y Empleo Nacional ha sido presentado por el oferente **CARLOS BARRIENTOS** al momento de la apertura de la oferta, y este Comité ha constatado a través de la VUE que dicho oferente no cuenta con el certificado mencionado, no obstante, el Margen de Preferencia no se aplica para esta evaluación, por ser la única oferta presentada en esta licitación.

7. Cuadro comparativo de ofertas: Detallado en el Anexo N° 1.

8. Análisis de las ofertas:

El Comité de Evaluación procedió conforme con lo establecido en el *Art. 55 – Procedimiento de evaluación*, del Decreto Reglamentario N° 9823/2023, **B) Evaluación basada únicamente en precio.**

I. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente, en este sentido, seprocedió a examinar la oferta perteneciente al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, de conformidad a los Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones que son los siguientes:

• Evaluación de la Capacidad Legal:

En primer lugar, el Comité de Evaluación constató que el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, mediante la presentación del Formulario de Oferta ha declarado que no se encuentra comprendido en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/2022, además de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

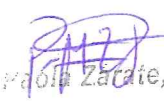
Seguidamente, en base al Formulario de Declaración de Personas presentado por la firma mencionada, se verificó si los representantes se hallaban comprendidos en los supuestos del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a través de los registros de personal de la Entidad y la página www.paraguay.gov.py, cuyo resultado se detalla a continuación:



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP



LIC. MARCO A. VILLALBA



Lic. Paola Zárate, Asistente

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

CARLOS BARRIENTOS:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	En carácter de:	Datos del SINARH / Datos de la nómina de altas y bajas (se adjuntan las constancias).
Carlos Barrientos	2.276.272	Propietario	No registra datos / No registra datos

[illegible]

La consulta no recupera ningún dato. Reintentar

Además, se ha insertado el RUC de dicha firma en el Registro de Inhabilitados del SICP y se ha constatado que no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado, por lo que se procedió a realizar la verificación de los demás documentos legales presentados, según se detalla a continuación:

DOCUMENTOS LEGALES		CARLOS BARRIENTOS
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta / Cumple	
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta / Cumple	
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta / Cumple	
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta (PP*) / Cumple	
Declaración Jurada de “Declaración de Personas”, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Presenta / Cumple	
Declaración jurada por la que el oferente garantiza el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores dependientes y como prestador de servicios para el Estado.	Presenta / Cumple	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, según el tipo de contribuyente: N/A		
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA		
Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.2023 - 2024 - 2025.	Presenta	
REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA		
Declaración Jurada detallando las instalaciones, equipamientos con que cuenta la firma.	Presenta	
Croquis de ubicación del Lavadero	Presenta	
Copia de licencia ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura	Presenta	
Lista de insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios acompañada de la copia de los registros domisanitarios	Presenta	

Lic. Paola Zarate, Asistente

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Según lo establecido en el Art. 60 “Disconformidad, errores y omisiones” del Decreto N° 9823/2023, el Comité, a través de correo electrónico, de fecha 05 de mayo del corriente, ha solicitado al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, la presentación de las documentaciones que se detallan a continuación:

- a) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social, vigente a la fecha de apertura del llamado en cuestión.
- b) Certificado de Cumplimiento tributario, vigente a la fecha de apertura del llamado en cuestión.

Las documentaciones solicitadas contaban con un plazo de presentación a más tardar el 06 de mayo del corriente año, hasta las 15:30 horas.

La Dirección de Contrataciones, a través de correo electrónico de fecha 06 de mayo del corriente, remite las documentaciones solicitadas al oferente **CARLOS BARRIENTOS**, las cuales fueron presentadas en tiempo y forma, evaluadas por el Comité y se toma como válido lo presentado.

• **Análisis de precios ofertados:**

En este punto, el Comité realizó el análisis de los precios ofertados por el oferente **CARLOS BARRIENTOS**, constatándose que en los ítems **6, 7, 17, 18, 20 y 21** SI superan el 15% por encima del precio referencial y que **NO** superan el 25% por debajo del mismo, por lo que, mediante correo electrónico de fecha lunes 05 de mayo del corriente, el Comité solicitó la justificación de precios.

La Dirección de Contrataciones, mediante Memorando D.C. N° 56 de fecha 08 de mayo del corriente, remite la justificación de precios solicitada, la cual ha sido analizada por el Comité y toma como valido lo presentado.

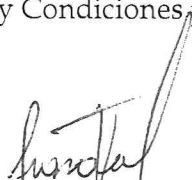
- **Evaluación de la Capacidad Financiera:** N/A
- **Evaluación de la Experiencia:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si el oferente **CARLOS BARRIENTOS** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según el siguiente criterio:

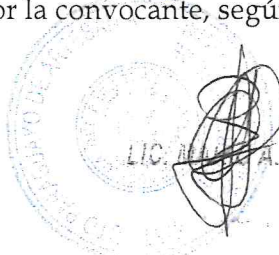
Criterio	CARLOS BARRIENTOS CUMPLE / NO CUMPLE
Demostrar la experiencia en SERVICIO DE LAVADO DE VEHICULOS con contratos y/o facturaciones de venta tanto con empresas públicas y/o privadas por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto máximo de la presente licitación, de los años 2023, 2024, 2025. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año. Documentos presentados para cumplimiento del criterio: - Contrato N° 06/2023 con la Secretaría Nacional de Cultura, por un monto total de Gs. 680.000. - Contrato N° 30/2024 con la Cámara de Senadores, por un monto mínimo de Gs. 10.500.000 y un monto máximo de Gs. 21.000.000. - Contrato N° 21/2025 con el Banco Central del Paraguay, por un monto mínimo de Gs. 27.500.000 y un monto máximo de Gs. 55.000.000.	CUMPLE

• **Evaluación de la Capacidad Técnica:**

En este punto, conforme a los documentos presentados para evaluar este criterio, se procede a analizar si el oferente **CARLOS BARRIENTOS** cumple con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones publicada por la convocante, según los siguientes criterios:



Lic. Beatriz Verdún
Directora de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP



LIC. M. A. VILLALBA
Lic. J. Zarate, Asistente



MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

Criterios	CARLOS BARRIENTOS
	CUMPLE / NO CUMPLE
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:	Cumple
Declaración Jurada detallando las instalaciones, equipamientos con que cuenta la firma	Cumple
Croquis de ubicación del Lavadero	Cumple
Copia de licencia ambiental emitida por el MADES, vigente a la fecha de apertura	Cumple
Lista de insumos a ser utilizados para la prestación de los servicios acompañada de la copia de los registros domisanitarios	Cumple

Una vez concluida las verificaciones en los puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

CARLOS BARRIENTOS	
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE
Capacidad Legal	CUMPLE
Análisis de precios ofertados	CUMPLE
Capacidad Financiera	CUMPLE
Experiencia	CUMPLE
Capacidad Técnica	CUMPLE

9. Conclusión:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y a lo dispuesto en el Art. 55. *Adjudicación* de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” que expresa: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente...”, el Comité de Evaluación considera pertinente la adjudicación de la LICITACIÓN A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2026 “SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS Y CARPAS - PLURIANUAL”, ID N° 482.301, al oferente CARLOS BARRIENTOS, con RUC N° 2276272 - 8, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones).

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe a consideración de la Máxima Autoridad, para la emisión del acto administrativo correspondiente, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.


Lic. Beatriz Verdún, Directora
Dirección de Transparencia,
Anticorrupción y MECIP
Miembro de Comité de Evaluación


Lic. Mario Villalba, Jefe Int.
Dpto. de Bienestar y Desarrollo del
Personal
Miembro de Comité de Evaluación

Asunción, 08 de mayo de 2026

Lic. Paola Zarate, Asistente Tec.
Dirección de Planificación y Proyectos
Miembro de Comité de Evaluación